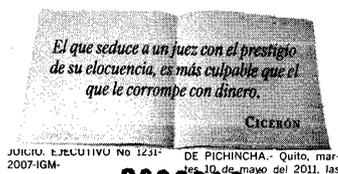


PARA LOS FINES DE LEY Y LE CITO, PREVINIÉNDOLE AL DEMANDADO (A) DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN ESTA CIUDAD CONFORME LO DETERMINA LA LEY. LCDO. GUIDO ESPINOZA ESPINOZA SECRETARIO Hay firma y sello P AC/95749/tf

cia, se dispone que los señores: MARIO FERNANDO TOAPANTA OLALLA, PEDRO GUILLERMO CUNGUAN GUERRERO y FREDDY ARMANDO HUERA OLALLA, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Cítese a los demandados en el lugar indicado, para efecto se deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de la provincia de Cotacachi, JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: JOSÉ LUIS PERUGACHI TABANGO EXTRACTO JUICIO EJECUTIVO-PAGARE A LA ORDEN-CAUSA No. 396-2009 ACTOR: Christian Geovanny Hurtado Richards, en calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa "23 de Julio" Ltda. DEMANDADO: José Luis Perugachi Tabango Notifíquese. Dr. Wagner Játiva Quiroz, Juez (s).



JUICIO EJECUTIVO No 1231- DE PICHINCHA.- Quito, martes 10 de mayo del 2011. las 2007-IGM-

0000018

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORREA QUEVEDO & ASOCIADOS CIA. LTDA. ASOCORQUEV

La compañía CORREA QUEVEDO & ASOCIADOS CIA. LTDA. ASOCORQUEV se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003474 de 10 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA..."

Quito, 10 de Julio de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

11h06.- Atenta la razón sentada por el señor Citador y juramento rendido por el actor, se dispone citar a los demandados Lida Margarita Cornelia Rivadeneira Narváez y César Gustavo Orlando Rivadeneira Narváez, a través de la prensa en la forma prevista en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Dr. Mario Ortiz juramento rendido se dispone la citación al demandado señor Jorge Edison Luna Suárez, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito para dicho efecto confírase el extracto para su publicación; Además justificara documentadamente las diligencias realizadas para dar con la residencia e individualidad del demandado. Actuando en la presente causa la Ab. Gabriela Peñalverera como Secretaria encargada mediante acción de personal N.322-DP-DPP de fecha 11 de abril del 2012. Notifíquese.- El Juez.- Dr. Luis Eduardo Taipe Lo que comunico a usted para los fines pertinentes, de Ley y le cito previniéndole la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones.- Certificado.- ABG. LUIS RUBEN POMA SECRETARIO JUZGADO DÉCIMO 14 CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello P29350/ai

ORDINARIOS

EXTRACTO JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: FELICIANO CHIGUANO ACTOR: JUAN MARIA CABRERA SILVA DEMANDADO: SEÑOR FELICIANO CHIGUANO JUICIO: No. 2013-001 S.T.

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL a los herederos presuntos y desconocidos de la causa señora YOLANDA MARCIA CARRERA NARVAEZ JUICIO: (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 1253-2012-LA) TRAMITE: ORDINARIO ACTOR: MIGUEL CHOLQUINGA

REMATES

AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO EJECUTIVO N. 1346-2010 FV. EXTRACTO Se pone en conocimiento del publico en general que en la Secretaría de este Juzgado

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MUNDOMOTRIZ S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de MUNDOMOTRIZ S.A., se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día miércoles 24 de julio de 2013, a las 10h30 horas, en el Salón Reservado 2 del Club Los Arrayanes, ubicado en Via Mangaguanta Km. 5 1/2, parroquia Pumbo del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver respecto del Informe presentado por el Gerente General relativo al ejercicio 2012;
- 2. Conocer el Informe presentado por el Comisario Principal de la compañía relativo al ejercicio 2012 y dictar la resolución correspondiente;
- 3. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa relativo al ejercicio económico 2012;
- 4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico 2012;
- 5. Conocer el resultado del ejercicio 2012 y, de ser el caso, resolver sobre el destino de la utilidad líquida del ejercicio económico 2012;
- 6. Conocer y resolver sobre la designación de Auditores Externos de la Compañía para el periodo 2013 y fijarles su retribución;
- 7. Conocer y resolver sobre la designación de Comisarios Principal y Suplente para el periodo estatutario y, fijarles su retribución;
- 8. Conocer y resolver sobre la designación de los miembros principales y suplentes del Directorio de la compañía.

Los documentos que serán conocidos por la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Se convoca señaladamente en forma especial e individual al Comisario Principal y al Comisario Suplente, con la finalidad de que comparezcan a la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas.

Quito D.M., 12 de julio de 2013

Franchesko Guerra Guevara GERENTE GENERAL

AR-9226/11-P

A.R./82274

REVISTA JUDICIAL

La Hora

los señores Alcalde y Procurador Síndico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- De conformidad con lo previsto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente en el Registro de la propiedad, para el efecto envíese el correspondiente oficio.- Actuó el señor Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres Carrera en calidad de Secretario y Oficial Mayor encargado respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Judicatura, mediante oficio No. 226-07-CRH-CNJ-ES de 5 marzo del 2007.- NOTIFIQUESE. f) DRA. MARIA MERCEDES FORTILLA. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. Dr. Luis Ron Villavicencio, SECRETARIO (E) Hay firma y sello P AC/95748/tf

PÉRDIDA

El 8 de julio 2013 se extraviaron las Credenciales y/o Autorizaciones de Agencia Asesora Productora de Seguros otorgados por la Superintendencia de Bancos y Seguros a favor de AGUIAR, MORALES & ALVARADO S.A. cuya razón social actual es AGUIAR, MORALES Y ASOCIADOS S.A. documentos que detallamos a continuación: Enfermedades y Accidentes Personales, Robo, Vehículos, Responsabilidad Civil, Transporte, Blanket Bono Bank, Fidelidad, Incendio y Líneas Aliadas, Lucro cesante por incendio, Seriedad de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Buen Uso de Anticipo, Garantía aduanera, Vida Individual, Vida en Grupo, Todo riesgo para contratista, montaje de maquinarias, Rotura de maquinaria, pérdida de beneficios por rotura de maquinaria, Equipo y maquinaria de contratista, Obras civiles terminadas, Equipo electrónico.

AR9214/11-P